GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 30/19, LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2019, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE ALTA SEGURIDAD Y VIGILANCIA ID N° 370.973.**

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2019, Adquisición de Equipos para el Sistema Integral de Alta Seguridad y Vigilancia ID N° 370.973, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 15 de noviembre de 2019 a las 08 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 33/19, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.019, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.

Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-530-10-03-99.-

Presentaron ofertas:

- YUTY S.A. RUC N° 80034762-2
- TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0
- CACERES & ASOCIADOS S.A. RUC N° 80034769-2

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

OBSERVACION:
La firma YUTY S.A., el formulario de oferta y lista de precios presentados no corresponde al que se encuentra en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); en ese sentido éste Comité de Evaluación pudo corroborar que la firma YUTY S.A. RUC N° 80034762-2, no ha presentado el formulario de oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.

La firma TSV DEL PARAGUAY S.A. deja constancia de los siguientes:
La empresa YUTY S.A. no presenta documentación que abala la experiencia en equipos de video vigilancia y seguridad a lo requerido en el PBC.
La empresa YUTY S.A. presenta el formulario de oferta incompleta, el mismo corresponde a un documento sustancial.
La empresa YUTY S.A. no presenta carta autorización del fabricante del sistema de video vigilancia existente.
La empresa YUTY S.A. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
Para el equipo ofertado en el ÍTEM 1: el equipo ofertado no cuenta con la cantidad de puerto SFP+ solicitado.
Para el equipo ofertado en el ÍTEM 1: el equipo ofertado no cuenta con capacidades de cap3 según lo solicitado en el PBC.
Para el equipo ofertado en el ÍTEM 1: el equipo ofertado no cuenta con la capacidad de conmutación solicitada.
Para el equipo ofertado en el ÍTEM 5: el equipo ofertado no soporta grabadores LTO 6,7 x 8 según lo solicitado en el PBC.

Todo lo manifestado por la firma TSV DEL PARAGUAY S.A. será analizado por este Comité de Evaluación.

**2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.**

**TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES**

| Documentos sustanciales para personas físicas y jurídicas | YUTY S.A. RUC N° 80034762-2 | TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0 | CACERES & ASOCIADOS S.A. RUC N° 80034769-2 |
|---|---|---|---|
| a) **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente. | **No Cumple** | Cumple | Cumple |
| b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta (En forma de Declaración Jurada).** | Cumple | Cumple | Cumple |

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | **Cumple / No Cumple** | **Cumple / No Cumple** | **Cumple / No Cumple** |
|---|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | Cumple | Cumple | Cumple |
| Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple | Cumple | Cumple |

| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.** | **Cumple / No Cumple** | **Cumple / No Cumple** | **Cumple / No Cumple** |
|---|---|---|---|
| Copia de Contratos o Facturaciones. | No Cumple | Cumple | Cumple |
| Certificado de buen cumplimientos de contratos. | No Cumple | Cumple | Cumple |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. | No Cumple | Cumple | Cumple |
| Balance General de los años 2016-2017-2018. | No Cumple | Cumple | Cumple |

La firma YUTY S.A. RUC N° 80034762-2, no presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones; el formulario de oferta y lista de precios presentados no corresponde al que se encuentra en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); la firma YUTY S.A. RUC N° 80034762-2, no ha presentado el formulario de oferta y lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente, razón por la cual la oferta de la firma YUTY S.A. RUC N° 80034762-2, será rechazada conforme al Artículo N° 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice cuanto sigue: "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o

2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

La firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma CACERES & ASOCIADOS S.A. RUC N° 80034769-2, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma CACERES & ASOCIADOS S.A. RUC N° 80034769-2, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma CACERES & ASOCIADOS S.A. RUC N° 80034769-2, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma CACERES & ASOCIADOS S.A. RUC N° 80034769-2, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la firma CACERES & ASOCIADOS S.A. RUC N° 80034769-2, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

## 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS, SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTA Y LA CORRESPONDIENTE RESPUESTA DEL OFERENTE.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 158/19, de fecha 20 de noviembre del corriente año, a la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0, documento que avale que la firma PS LINE Sociedad Anónima es representante o Distribuidor en Paraguay de la marca LENOVO e IBM, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2019, Adquisición de Equipos para el Sistema Integral de Alta Seguridad y Vigilancia ID N° 370.973, a fin de contestar en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0, ha presentado en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación en la Nota N° 158/19, de fecha 20 de noviembre, dicha firma es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

**EL CUADRO COMPARATIVO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME.**

La firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0, presentó oferta con el precio más bajo.

La firma CACERES & ASOCIADOS S.A. RUC N° 80034769-2, presentó oferta con el segundo precio más bajo.

## 4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por los oferentes.

En esta etapa de evaluación hemos remitido la oferta presentada por la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0 y el Pliego de Bases y Condiciones al Director de Tecnología e Información (TICS) del Gabinete Militar a cargo del Tte 1° de Comunicaciones Blas Antonio Rojas Cuenca, a fin de evaluar las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la oferta en referencia, en ese sentido el Tte 1° de Comunicaciones Blas Antonio Rojas Cuenca, remite mediante Nota N° 13/2019, que la oferta presentada por la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0 cumple los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se adjunta al presente informe.

| CRITERIOS | TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0 | CACERES & ASOCIADOS S.A. RUC N° 80034769-2 |
|---|---|---|
| Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. | Cumple con las especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. | No fue evaluada teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0, es el precio más bajo y cumple con los requerimiento del PBC |

| TSV DEL PARAGUAY S.R.L. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Liquidez** | **2016** | **2017** | **2018** | **Total** | **Promedio** |
| Activo Corriente | 3.386.611.355 | 9.125.724.424 | 10.524.630.023 | 23.036.965.802 | **1,23** |
| Pasivo Corriente | 2.935.903.214 | 7.453.894.410 | 8.306.480.187 | 18.696.277.811 | |
| | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Endeudamiento** | | | | | |
| Pasivo Total | 2.935.903.214 | 7.453.894.410 | 8.306.480.187 | 18.696.277.811 | **0,78** |
| Activo Total | 3.880.814.263 | 9.478.046.742 | 10.752.136.734 | 24.110.997.739 | |
| | | | | | |
| **Rentabilidad** | | | | | |
| Utilidad del Ejercicio | 310.676.853 | 1.005.764.017 | 403.833.792 | 1.720.274.662 | **2,61** |
| Capital | 20.000.000 | 320.000.000 | 320.000.000 | 660.000.000 | |

Del resultado del análisis se comprobó que la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0 cumple con las especificaciones técnicas del bien ofertado, así también cumple con otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

## 5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Las firmas TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0, cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, los precios ofertados están dentro de los precios referenciales elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones., motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta. Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma TSV DEL PARAGUAY S.R.L. RUC N° 80079379-0, la suma de guaraníes mil novecientos cuarenta millones (Gs. 1.940.000.000) en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2019, Adquisición de Equipos para el Sistema Integral de Alta Seguridad y Vigilancia ID N° 370.973.-

## 6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 22 de noviembre de 2019, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

**RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA**
**Cap AvL - Miembro**

**LUIS MARIA BELOTTO QUIÑONEZ**
**TCnel DCEM - Presidente**

**GENARO MENDOZA RODRIGUEZ**
**SO Inf. Abg. – Miembro**

**MÁXIMO GALVÁN ORTIZ**
**SOM MAM CP – Miembro**